



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

GJC-F-128

VERSIÓN 2

FECHA DE EMISIÓN
15/01/2024

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA DIRECTORA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR A TRAVES DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DIRECCION DE INTEGRACION SOCIAL"**, con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) **JENNY MARIBEL ALDANA PEDRAZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.073.161.929** expedida en Madrid, Cundinamarca, así:

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Profesional en Psicología

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Bachiller Académico	Colegio San Pedro	N/A	03/12/2008	N/A
Psicóloga	Uniminuto		30/08/2017	176078

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

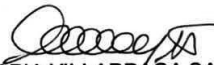
2. Se deberá acreditar diez (10) meses de experiencia laboral.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Empresa o Entidad	Área relacionada	fecha ingreso	fecha de Retiro	Tiempo
Avanza Colombia S.A.S.	Operativa	09/06/2010	11/08/2011	Un año (1) dos meses (2) y dos días (02).
Sutherland	Operativo	31/10/2018	01/07/2021	Dos (02) años, ocho meses (8) y un (1) día
Tierra S.O.S.	Profesional	26/06/2023	16/12/2023	Cinco (05) meses y veinte (20) días.
Alcaldía de Madrid	Profesional	14/06/2024	13/07/2024	Un mes (01)
TOTAL DE TIEMPO ACREDITADO	Cuatro (04) años, cuatro (04) meses y veintitrés (23) días.			

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en el municipio de Madrid Cundinamarca al mes de marzo del año 2025.


ALEJANDRA MARIA VILLARRAGA SANCHEZ
DIRECTORA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR A TRAVES DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DIRECCION DE INTEGRACION SOCIAL.

REQUISITOS O DOCUMENTOS	JENNY MARIBEL ALDANA PEDRAZA C.C. 1.073.161.929	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	Anexa copia del documento	CUMPLE
Fotocopia del registro único tributario R.U.T	Anexa fotocopia	CUMPLE
Formato hoja de vida formato único diligenciado	Anexa formato diligenciado y verificado	CUMPLE
Formato divulgación proactiva ley 2013 declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses.	Anexa formato	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación.	Anexa certificado	CUMPLE
Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República	Anexa certificado	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	Anexa certificado	CUMPLE
Registro de medidas correctivas	Anexa documento	CUMPLE
Constancia de idoneidad y experiencia requerida	Verificado por la entidad, se anexa constancia de verificación	CUMPLE
Fotocopia Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes profesionales	Anexa fotocopia de la tarjeta y antecedentes profesionales	CUMPLE
Acreditar afiliación o de pagos de seguridad social	Anexa certificados	CUMPLE
Fotocopia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años	N/A	N/A
Examen Médico pre-ocupacional expedido por un centro médico reconocido y autorizado para tal fin.	Anexa documento	CUMPLE
Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM	Anexa documento	CUMPLE
OTRO	N/A	N/A

Dado en Madrid Cundinamarca, el mes de marzo del 2025

ALEJANDRA MARIA VILLARRAGA SANCHEZ
DIRECTORA DE INTEGRACIÓN SOCIAL